

2022

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2022



SINCELEJO, SUCRE

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
SUCRE – CARSUCRE**

28-01-2022

GRUPO DIRECTIVO

JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA

Director General

PIEDAD LOPEZ LUNA

Subdirectora de Planeación

LAURA BENAVIDES GONZALEZ

Secretaria General

JAIRO OSORNO NAVARRO

Subdirector De Gestión Ambiental

ALEJANDRO DE LA OSSA LACAYO

Subdirector de Asuntos Marinos y Costeros

HERMAN GARCIA VITOLA

Subdirector Administrativo y Financiero

OSNAR ACUÑA

Jefe Oficina de Control Interno

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	4
2.1. MISIÓN	4
2.2. VISIÓN	4
2.3. VALORES INSTITUCIONALES.....	4
3. MARCO NORMATIVO.....	5
4. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN	7
4.1. GENERAL	7
4.2. ESPECÍFICOS.....	7
5. METODOLOGIA.....	8
6. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	9
6.1. PRIMER COMPONENTE: GESTION DEL RIESGO DE LA CORRUPCION – MAPA DE RIESGO DE LA CORRUPCION	9
6.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	12
6.3. TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS.....	13
6.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	15
6.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	16
6.6. SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES.....	17
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	18
8. ANEXOS	19

1. INTRODUCCIÓN

“El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales. La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento” (Departamento de Función Pública, 2015).

La Corporación Autónoma Regional de Sucre “CARSUCRE”, en cumplimiento a lo establecido en el Título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015 reglamentario del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, establece “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

En consecuencia con lo anteriormente expresado, esta Corporación elabora y publica el presente *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2022* acorde a las guías y lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Transparencia, en coordinación con las direcciones de Control Interno y Racionalización de Trámites y del Empleo Público de Función Pública y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del DNP,

La Corporación está comprometida con la construcción de mecanismos que permitan la mitigación de actos de corrupción y con la Implementación de acciones que contribuyan a mejorar la transparencia, a través de herramientas de comunicación con los ciudadanos que les permitan su participación y que estos puedan ejercer sus derechos, generando mayores niveles de confianza en la administración pública.

De igual manera también está comprometida con el cumplimiento de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, para ello elaboró la siguiente estrategia para garantizar la transparencia y el adecuado manejo de los recursos financieros, físicos y el talento humano, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano para la vigencia 2022 en cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

2.1. MISIÓN

Ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, promoviendo la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, ejecutando las políticas, planes, programas y proyectos ambientales con la participación de los actores sociales, económicos e institucionales, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la región y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

2.2. VISIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, será protagonista en la consolidación de un modelo de desarrollo regional sostenible, incluyente y equitativo, a través de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente de manera responsable y transparente, dando cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes.

2.3. VALORES INSTITUCIONALES

Confianza: Es el respaldo incondicional en las acciones de los demás.

Efectividad: Es el logro oportuno de los objetivos mediante el uso racional de esfuerzos y recursos generando capital social.

Calidad: Es lograr la excelencia en los procesos con el fin de agregarle valor a los resultados esperados.

Creatividad: Es la disposición permanente para innovar en la manera de actuar frente a las situaciones cambiantes.

Responsabilidad: Es asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones, es también tratar de que todos nuestros actos sean realizados de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos.

Lealtad: Es ser fiel a los principios con legalidad y veracidad.

Tolerancia: Es tener la capacidad de mantener la armonía en los diferentes estados de ánimo de los demás.

Solidaridad: Es un sentimiento que lleva a las personas a apoyarse mutuamente, también se refiere a aquella relación humana en la que un ser basa su felicidad y, por ende, la hace depender del grado de felicidad que sienten las demás personas.

Compromiso: Es la obligación de realizar las actividades adoptando los objetivos de la corporación como propios.

Transparencia: Es actuar con objetividad y decoro sin asomo de duda.

Equidad: Es aquel acto que consiste en dar a cada uno lo que le corresponde, ni más ni menos. Servicio imparcial, justo y recto. A todos los que nos corresponde como funcionarios tenemos los mismos objetivos y metas.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución política de Colombia.
- Congreso de la República. Ley 1474 del 14 de julio de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Congreso de la República. Ley 1346 del 31 de julio de 2009. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Gobierno De Colombia. Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Diciembre de 2012
- Presidencia de la República. Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Presidencia de la República. Decreto 2482 del 3 de diciembre de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Presidencia de la República. Decreto 2623 del 13 de julio de 2009. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Presidencia de la República. Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 80 de octubre 28 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y sus normas reglamentarias.

- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones).
- Ley 190 de junio 6 de 1995 (Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 270 de 1996 artículo 3. Estatuto de la administración, dentro de su contenido esta la responsabilidad del Estado de los funcionarios y la acción de repetición contra funcionarios y empleados públicos.
- Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política, de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 610 del 2000 Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
- Decreto 4637 de 2011, Suprime un programa presidencial y crea una secretaria en el DAPRE.
- Decreto 1649 de 2014, Modificación de la estructura del DAPRE
- Decreto 1081 de 2015, Único del sector de Presidencia de la Republica.

Racionalización de Trámites:

- Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites
- Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Antitrámites
- Decreto 1083 de 2015, Único Función Pública.
- Decreto Ley 2106 de 2019, Normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
- Ley 2052 de 2020, Disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 455 de 2021, Lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización de trámites y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020

Rendición de Cuentas:

- Ley 1757 de 2015, Promoción y protección al derecho a la participación ciudadana.

- Decreto 230 de 2021, Crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas

Mecanismos para Mejorar la Atención del Ciudadano

- Decreto 1166 de 2016, Adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1069 de 2015
- Decreto 430 de 2016, Modifica la estructura del Departamento Administrativos de la Función Pública
- Decreto 1499 de 2017, Modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Ley 2052 de 2020, Disposiciones transversales a la rama ejecutiva en relación con la racionalización de tramites en especial a lo referente a las oficinas de Relación Estado Ciudadano
- Resolución 1519 de 2020, Estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la Información:

- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano constituye por estrategias y procesos caracterizados por actividades de planificación y control articuladas con los instrumentos de planificación como el Plan de Acción Institucional y el Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR 2018 – 2027.

4.1. GENERAL

Formular acciones para la vigencia 2022 tendientes a evitar actos de corrupción y al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, apoyados en la metodología estándar para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

4.2. ESPECÍFICOS

- Analizar, identificar y definir las acciones a realizar en la vigencia 2022 en los seis componentes que integran el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Determinar políticas y procedimientos para racionalizar los trámites en la corporación.
- Establecer acciones de permitan la participación ciudadana y la divulgación de la información a través de la estrategia de transparencia y acceso a la información pública.

5. METODOLOGIA

1. Análisis de las condiciones actuales de la corporación y panorama sobre posibles hechos de actos de corrupción.
2. Análisis orientados en los trámites y servicios de la entidad, que por ocasión de la pandemia que atraviesa el País debido al COVID – 19 hasta el momento presta los servicios de manera virtual.
3. Convocatoria de reuniones de trabajo interno con los responsables y/o líderes se cada componente, procesos y/o acción que contempla el presente documento.
4. Socialización para recordar elementos fundamentales como la Misión, Visión y los Valores Institucionales.
5. Análisis y estudio de las debilidades y fortalezas para cada uno de los procesos.
6. Diagnóstico de las necesidades para los cada uno de los componentes que integran el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
7. Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
8. Asignación de responsables del seguimiento y evaluación del Plan.
9. Publicación en la página web corporativa del documento preliminar del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2022, con el objetivo que la ciudadanía y los interesados externos conozcan el Plan y manifiesten sus observaciones y/o sugerencias a la Corporación.

10. En caso de ser pertinente ajustar el documento preliminar del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2022 acorde a las observaciones realizadas por la comunidad en general.
11. Aprobación del contexto estratégico, mapa de riesgos y plan anticorrupción y de atención al ciudadano por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Corporación.
12. Publicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano en la página web de la Corporación.
13. Seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones de control propuestas en el plan.

6. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CUIDADANO

6.1. PRIMER COMPONENTE: GESTION DEL RIESGO DE LA CORRUPCION – MAPA DE RIESGO DE LA CORRUPCION

El presente componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre- CARSUCRE, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

CARSUCRE tuvo en cuenta cada uno de los procesos, en donde se identificó ,se analizó y se controló los posibles hechos generadores de corrupción tanto internos como externos, a partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, sus causas y sus consecuencias, que conduce a la posibilidad de concretar y establecer las medidas orientadas a controlarlos.

En el mapa de riesgo se tuvo en cuenta los siguientes elementos:

- a. Identificación del Riesgo de Corrupción
- b. Análisis del Riesgo: probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción
- c. Valoración del riesgo de corrupción
- d. Acciones asociadas al control y monitoreo

Anexo 1. Mapa de Riesgos de Corrupción a trabajar durante la vigencia 2022 en la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE.

Acciones para Mitigar Riesgos

- Mapa de riesgos por procesos, donde se identifica, describe sus causas, los clasifica, los analiza y efectúa una valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo de tales riesgos y establece sus indicadores.
- Medios externos informativos:
 - a) Sitio Web
 - b) Cartelera y
 - c) Un Buzón de Sugerencias.
- Divulgación permanente del Estatuto Anticorrupción a cargo del Comité de Control Interno.
- En el Sitio Web de CARSUCRE en el enlace PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS se cuenta con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad.
- Publicación trimestralmente en la página Web de la entidad enlace para presentar las denuncias por hechos de corrupción.
- Diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.
- Aplicación de la estrategia de cancelación en cuentas bancarias a nombre de Carsucre en todos los servicios que esta entidad preste al usuario y que eventualmente tengan un costo, quedando prohibido a funcionarios y contratistas adscritos a esta corporación pedir y/o recibir dinero o cualquier otra ddiva a cambio de los tramites a realizar en esta entidad; en caso que cualquier funcionario o contratista incurra en este comportamiento, si el usuario aporta la grabación del hecho y la denuncia respectiva, el tramite será objeto de exoneración de cualquier pago, le será hecho de manera gratuita por la Corporación y será objeto de tramite especial e inmediato.
- Aplicación del Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente".

- Aplicación del Decreto 4632 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Tomar medidas preventivas y proactivas del hombre y de los sistemas tecnológicos que permitan proteger y resguardar la información.
- Establecer mayor seguridad en el desarrollo de los aplicativos para evitar la manipulación de los mismos.
- Adopción de un Manual de Protocolos de Seguridad que rijan las Tecnologías de Información y Comunicación Corporativas.
- Aplicación del Decreto 4326 de 2011, Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011".
- Aplicación de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva.
- Audiencias Públicas de presentación de presupuestos y rendición de cuentas en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión de la entidad.
- Veedurías ciudadanas.
- Buzón de quejas y reclamos.
- Responder las acciones de tutela en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
- Responder los derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
- Propiciar la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción.
- Establecer un Sistema de monitoreo del cumplimiento de normas anticorrupción.
- Fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dando claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; incorporando en los pliegos de condiciones la *"estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal"*.

ANEXO 2. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se relaciona las acciones a ejecutar en el componente Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgo de la Corrupción.

Seguimiento de Control Interno

La Oficina de Control Interno de esta Corporación, realiza seguimiento y evaluación a cada una de las actividades programadas en la presente estrategia contemplada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Vigencia anterior (2021) y podrán ser consultadas en la página web corporativa: carsucre@carsucre.gov.co

6.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Este componente “ facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos” (Presidencia de la Republica, 2015).

Las mejoras deberán estar encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros. En este sentido, la mejora en la prestación de los servicios por parte del Estado se logrará mediante la modernización y el aumento de la eficiencia y eficacia de sus procesos y procedimientos (Presidencia de la Republica, 2015)

La racionalización de trámites que maneja CARSUCRE para la vigencia 2022 tiene como fin mejorar la relación entre el estado y el ciudadano implementada transversalmente con la participación ciudadana, de tal manera que permita definir que tramites son objetos de racionalizar en la presente vigencia.

Por otro lado, como es de conocimiento que a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de actuación. Por ende, el trabajo en conjunto de la Corporación permitirá aunar esfuerzos para eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción.

Teniendo en cuenta que la presente estrategia de racionalización de trámites se formula directamente en el SUIT, esta entidad siguiendo los lineamientos del Departamento de Función Publica y las directrices y/u orientaciones de los procesos en el Sistema Único de Información de Tramites (SUIT), inscribió 7

permisos ambientales en la plataforma SUIT, tal como se contempla a continuación:

Origen	Tipo	Número	Nombre	Nombre institución o dependencia
N	Modelo Único – Hijo	81953	Permiso de vertimientos	Corporación Autónoma Regional De Sucre
N	Modelo Único – Hijo	81955	Concesión de aguas subterráneas	Corporación Autónoma Regional De Sucre
N	Modelo Único – Hijo	81952	Licencia ambiental	Corporación Autónoma Regional De Sucre
N	Modelo Único – Hijo	82004	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	Corporación Autónoma Regional De Sucre
N	Modelo Único – Hijo	82005	Inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos	Corporación Autónoma Regional De Sucre
N	Modelo Único – Hijo	82002	Permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas	Corporación Autónoma Regional De Sucre
N	Modelo Único – Hijo	81954	Concesión de aguas superficiales - Corporaciones	Corporación Autónoma Regional De Sucre

Esta entidad seguirá avanzando en la inscripción de los tramites ambientales faltantes en la plataforma SUIT y por ende, las acciones a ejecutar, el proceso de racionalización y el seguimiento de esta estrategia se hará directamente en la plataforma SUIT y hará parte del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Seguimiento de Control Interno

La Oficina de Control Interno de esta Corporación, realiza seguimiento y evaluación a cada una de las actividades programadas en la presente estrategia contemplada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Vigencia anterior (2021) y podrán ser consultadas en la página web corporativa: carsucre@carsucre.gov.co

6.3. TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

“ De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “ ... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su

gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno” (Presidencia de la Republica, 2015).

A continuación señalamos los tres elementos centrales contenidos en el manual único de rendición de cuentas V2 adoptado en 2018, tenidos en cuenta por esta entidad para formular las acciones de la estrategia de rendición de cuentas:

- I). *Información*: Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- II). *Diálogo*: Dialogar con los grupos de valor y de interés explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos mediante escenarios presenciales y/o virtuales.
- III). *Responsabilidad*: Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, atendiendo a los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de dialogo.

La rendición de cuenta es un ejercicio permanente orientado a afianzar la relación Estado – Ciudadano, por ende, CARSUCRE, para la vigencia 2022 fortalecerá la planeación y contenido de las Rendiciones de Cuentas con la participación de los ciudadanos por medio de encuestas vía web, foros virtuales, teleconferencias interactivas y demás.

CARSUCRE durante la vigencia 2022 se compromete a:

- Divulgar la información de las Rendiciones de cuentas usando la tecnología de información que le permita a los ciudadanos y comunidad en general a conocer el contenido de los avances y resultados de la gestión y el trabajo realizado por la entidad.
- Implementar acciones de dialogo para que las comunidades interactúen de manera efectiva permitiendo su participación, donde den a conocer sus inquietudes y sugerencias presentadas mediante los foros virtuales, audiencias públicas participativas y demás.
- Responder a la ciudadanía por los resultados de la gestión ya sea de corrección o de mejora en los planes pertinentes.

ANEXO 3. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 se relaciona las acciones a ejecutar en el componente Rendición de Cuentas.

Seguimiento de Control Interno

La Oficina de Control Interno de esta Corporación, realizó seguimiento y evaluación a cada una de las actividades programadas en la presente estrategia contemplada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Vigencia anterior (2021) y podrán ser consultadas en la página web corporativa: carsucre@carsucre.gov.co

6.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente es liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en cabeza de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, como ente rector de la Política de Servicio al Ciudadano, el cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública, satisfacer las necesidades de la ciudadanía y facilitar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos en interacción con el estado.

En concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, recomienda que las entidades incluyan los siguientes subcomponentes:

- I). Planeación estratégica del servicio al ciudadano
- II). Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano
- III). Gestión del relacionamiento con los ciudadanos
- IV). Conocimiento del servicio al ciudadano
- V). Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana

CARSUCRE teniendo en cuenta los lineamientos anteriormente mencionados, estableció acciones para garantizar que los ciudadanos interactúen permanentemente exponiendo sus sugerencias y observaciones por medio de canales electrónicos, y de esta manera recibir sus observaciones con mejoras institucionales. Por medio del uso de las tecnologías de información permitirá promover la participación ciudadana y generar espacios de interacción frente a los distintos temas tratados, planes y programas institucionales expuestos por la Corporación.

El mecanismo para mejorar la atención al ciudadano busca fortalecer la interlocución y crear confianza con la comunidad, por ende, la entidad ha establecido las siguientes acciones como mejora a la atención del ciudadano:

- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través del Sitio Web, en el ítem de Servicios de Atención al Ciudadano, se debe crear el un enlace a Peticiones, Quejas y Reclamos; donde puedan formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.
- El Sitio Web www.carsucre.gov.co, con actualización permanente debe presentar información relacionada con los planes, programas y proyectos de la corporación.
- Grupo de Atención al Ciudadano Encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial o vía telefónica, crea relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.
- A través del correo electrónico carsucre@carsucre.gov.co presente sus consultas.
- Personalmente: Sede principal de CARSUCRE. Carrera 25 Av. Ocala N°. 25 - 101.
- Buzón ubicado en la Sede principal de CARSUCRE.
En la línea telefónica: (5) 2749994/95/97 Fax: (5) 2749996

ANEXO 4. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 se relaciona las acciones a ejecutar en el componente Mecanismo para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Seguimiento de Control Interno

La Oficina de Control Interno de esta Corporación, realiza seguimiento y evaluación a cada una de las actividades programadas en la presente estrategia contemplada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Vigencia anterior (2021) y podrán ser consultadas en la página web corporativa: carsucre@carsucre.gov.co

6.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos (Presidencia de la República, 2015).

Para garantizar el derecho de acceso a la información pública, la Corporación implementará las acciones relacionadas frente a la transparencia pasiva, transparencia activa, instrumentos de gestión de la información, criterio diferencial de accesibilidad y monitoreo de acceso a la información pública de la siguiente manera:

- Atención prioritaria de solicitudes para dar prioridad a las peticiones relacionadas con: peticiones presentadas por menores de edad y presentadas por periodistas.
- Publicar en la página web en la sección de transparencia y acceso a la información pública la información mínima obligatoria de la entidad.
- Publicar en lugares visibles y de fácil acceso al ciudadano diferente al sitio web, la información sobre la estructura de la entidad
- Publicación de los datos abiertos en el catálogo del datos en el estado colombiano
- Implementación de los registros de información
- Implementación del índice de información clasificada y reservada

ANEXO 5. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 se relaciona las acciones a ejecutar en el componente Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la Información.

Seguimiento de Control Interno

La Oficina de Control Interno de esta Corporación, realiza seguimiento y evaluación a cada una de las actividades programadas en la presente estrategia contemplada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Vigencia anterior (2021) y podrán ser consultadas en la página web corporativa: carsucre@carsucre.gov.co

6.6 SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Este componente hace referencia a las estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia de los recursos físicos y financieros, tecnológicos y de talento humano.

Además, es importante que se incluyan lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras.

ANEXO 6. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 se relaciona las acciones a ejecutar en el Componente Iniciativas Adicionales.

Seguimiento de Control Interno

La Oficina de Control Interno de esta Corporación, realizó seguimiento y evaluación a cada una de las actividades programadas en la presente estrategia contemplada en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Vigencia anterior (2021) y podrán ser consultadas en la página web corporativa: carsucre@carsucre.gov.co

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Oficina de Control Interno, será la dependencia encargada de realizar seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cada cuatro meses, con fechas de corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2022 y estos publicados en la página web corporativa de CARSUCRE.

8. ANEXOS

Anexo. 1

 PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO - 2022													
MAPA DE RIESGOS													
Identificación del Riesgo					Valoracion del Riesgo						Acciones Asociadas al Control Y Monitoreo		
					Análisis de Riesgo			Valoracion del Riesgo					
					Riesgo Inherente			Control	Acciones	Registros y/o Evidencias			
Proceso	Procedimiento	Causa	Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo						
Administrativo y Financiero	Controles contables y presupuestales	Falta de implementación en la depuración de las cuentas por pagar de la entidad	Sobre estimación en las cuentas por pagar de la Entidad	Afectación en la información de los Estados Financieros de la entidad. Falta administrativas	Possible	Moderado	Moderada	Preventivo y correctivo	Implementación oportuna de mecanismos para las depuraciones de las cuentas contables que reflejen una información real en los Estados Finalceros	Ajustes y comprobante de contabilidad	Cuatrimestral (Corte 30 Abril- 31 de Agosto y 31 de Dceimbre)	Subdirección Administrativo y Financiera	Cuentas depuradas
	Control Contable y Presupuestal	Falta de seguimiento a las certificaciones de la sobretasa ambiental que deben enviar los Municipios para el cierre contable	Omisión el en registro de las Cuenta Deudores sobre el porcentaje por sobretasa Ambiental	Falta de veracidad en el registro de las Operaciones. Posible Detrimento Económico para la entidad. Procesos administrativos y Fiscales.	Casi seguro	Moderado	Moderada	Preventivo y correctivo	Establecer controles sistematizados para el manejo de Dedudores de la entidad	Implementación de Software	Cuatrimestral (Corte 30 Abril- 31 de Agosto y 31 de Dceimbre)	Subdirección Administrativo y Financiera	% de Recaudos
	Almacen	Falta de reasignación de bienes cuando son trasladado de una oficina a otra	Omisión en el diligenciamiento de reasignación de los bienes. Falta de Control	Riesgo de perdida de los bienes. Posible detrimento economico. Posibles procesos administrativos y disciplinarios	Rara vez	Moderado	Bajo	Preventivo	Reasignar oportunamente los bienes a los funcionarios que tienen responsabilidad de su custodia	Implementacion de actas de reasignacion de bienes	Cuatrimestral (Corte 30 Abril- 31 de Agosto y 31 de Dceimbre)	Subdireccion Administrativa y Financiera	Actas diligenciadas
Gestión Ambiental	Administración Integral de los Recursos Naturales y renovables	Inobservancia de las competencias funcionales con respecto al SINA, en los pronunciamientos ambientales. Insuficiencia en la planta de personal de la Corporación y el volumen de trabajo para evacuar.	Otorgamiento de permisos y licencias sin el lleno de los requisitos legales	Posibles investigaciones disciplinarias en contra de los funcionarios y corporacion. Perdida de imagen corporativa . Violacion a las normas de reservas naturales	Probable	Moderado	Moderada	Preventivo y correctivo	Verificacion del cumplimiento de las competencias funcionales en los pronunciamientos ambientales con respecto al SINA.	Lista de chequeo de los Proyectos Radicados con sus respectivas evaluaciones y visitas avalados por profesional competente.	Cuatrimestral (Corte 30 Abril- 31 de Agosto y 31 de Dceimbre)	Todos los Líderes del Proceso	% de Procesos Actualizados
	Legalizacion de los Pozos Ilegales	Falta de seguimiento a los Pozos Ilegales que encuentra en la Jurisdiccion de la Corporacion Autonoma Regional de Sucre "CARSUCRE.	Explotacion de pozos de agua subterranea sin el cumplimiento de los requisitos legales	Perdida de imagen corporativa. Incumplimiento de objetivos institucionales. Posibles investigaciones disciplinarias en contra de los funcionarios y Corporacion	probable	Moderado	Moderado	Preventivo y correctivo	Elaboración de un cronograma donde establezcan los procesos, profesional interdisciplinario y responsabilidad de cada una de las dependencia involucradas en el proceso de acuerdo a las disposiciones legales	Actas de visitas a los Pozos Ilegales en la Jurisdiccion de Carsucure.	Cuatrimestral (Corte 30 Abril- 31 de Agosto y 31 de Dceimbre)	Todos los Líderes del Proceso	% de Legalizacion de los Pozos Ilegales
Secretaría General	Procesos judiciales	Falta de cumplimiento de las funciones del comité de la conciliacion de la entidad	Accion de repeticion por cancelacion de condenas en contra de la entidad	Detrimento economico. Procesos legales en contra de la entidad. Perdida de confianza institucional	Casi seguro	Moderado	Alta	Preventivo y correctivo	Cumplimiento estricto de las funciones del comité de la entidad una vez se realice el pago total de una sentencia judicial	Actas de reuniones del comité de conciliacion. Cheques de procesos en contra de la entidad	Cuatrimestral (Corte 30 Abril- 31 de Agosto y 31 de Dceimbre)	Secretaria General	Numero de procesos en contra de la entidad. Actas de reuniones del comité de conciliacion

Anexo 2

		PLAN ANTICORRRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO - 2022					Version :	V1
							Fecha:	ene-22
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgo de Corrupción								
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (I)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (II Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (III Cuatrimestre)
1. Política de Administración de Riesgos	1.1	Actualizar la Política de Riesgos de la Corporacion	Política de Riesgos de la Corporacion	Subdireccion de Planeacion	31-dic-22			
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Actualizar Mapa de Riesgos de Corrupción de manera participativa con la comunidad y todos los procesos, subprocesos o areas de la Corporación	Mapa de Riesgos de Corrupción Actualizado	Subdireccion de planeacion	31-dic-22			
3. Consulta y Divulgación	3.1	Publicar borrador del Mapa de Riesgos Vigente de Corrupcion para la Ciudadania, usuarios, grupos de interes y lideres de procesos de la Corporacion	Borrador publicado del Mapa de Riesgos de Corrupcion 2022	Subdireccion de planeacion / Oficina de Sistemas	18-ene-22			
	3.2	Socializar el Mapa de Riesgos de Corrupción vigente de manera participativa con las observaciones recibidas por la ciudadania y lideres del proceso de la Coporacion	Mapa de Riesgo de Corrupción 2022 socializado	Subdireccion de Planeacion	24-ene-22			
	3.3	Publicacion del mapa de riesgo vigente de corrupcion en la pagina Web Corporativa en la seccion de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica	Mapa de Riesgo de Corrupción 2022 publicado en pagina web	Oficina de Sistemas	28-ene-22			
4. Monitoreo y Revisión	4.1	Monitoreo periódico al cumplimiento de las actividades del Mapa de Riesgo de Corrupción 2022	Reporte al cumplimiento de las acciones realizada del Mapa de Riesgo de Corrupción 2022, planteadas por cada proceso y/o area de la Corporación.	Oficina de Control Interno	Permanente			
5. Seguimiento	5.1	Seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción 2022	Informe de la Oficina de Control Interno, Publicado en página web de la Corporación, de cada uno de los seguimientos realizados al Mapa de Riesgos de Corrupción 2022.	Oficina Control Interno, Oficina de Planeacion, Oficina de Sistemas	Permanente			

Anexo 3

		PLAN ANTICORRRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO - 2022				Version :	V1	
						Fecha:	ene-22	
Componente 3: Rendicion de Cuenta								
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (I Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (II Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (III Cuatrimestre)
1. Informacion	1.1	Presentar ante el Consejo Directivo y enviar al MADS el informe anual de avance en la ejecución del Plan de Acción Institucional	Contenidos de informacion implementados	Subdireccion de planeacion	Febrero			
	1.2	Elaborar informe de rendicion de cuentas sobre el avance de la gestion del Plan de Accion Institucional	Informe elaborado	Subdireccion de Planeacion	Marzo			
	1.3	Divulgar el contenido del informe de la rendicion de cuenta por diferentes canales , para que la ciudadanía realice sus aportes , observaciones y sugerencias	Informe divulgado en los canales institucionales	Subdireccion de planeacion/ Oficina de Sistemas	Marzo - Abril			
2. Dialogo	2.1	Promover por medio de canales la participacion ciudadana para la presentacion de la rendicion de cuentas	Implementacion de canales	Subdireccion de Planeacion / Oficina de Sistemas	Marzo - Abril			
	2.2	Realizar diferentes metodos de participacion (mesas de trabajos, talleres, canales de transmision etc.) para llevar a cabo las acciones de dialogo con las comunidades y grupo de interes	Metodos de Participacion Implementados y/o Habilitados	Subdireccion de planeacion/ Oficina de Sistemas	Marzo - Abril			
	2.3	Habilitar canales de comunicacion para motivar a participar a las comunidades y grupos de interes en la rendicion de cuenta	Canales de Comunicación habilitados	Subdireccion de planeacion/ Oficina de Sistemas	Marzo - Abril			
	2.4	Realizar audiencia publica de Plan de Accion Institucional con consejo directivo, los grupos de actores de interes y ciudadanía en general	Audiencia Realizada Plan de Accion Institucional	Direccion General / Subdireccion de Planeacion	Abril			
3. Responsabilidad	3.1	Realizar retroalimentacion a los asistentes de la rendicion de cuentas con los resultados de los informes de evaluacion , junto con mensaje de agradecimiento	Retroalimentacion realizada	Direccion General / Oficina de Sistemas	Mayo			
	3.2	Publicacion de los resultados de evaluacion de Rendicion de Cuentas del Plan de Accion Institucional por sitio web y correo electronico en caso de ser necesario	Resultados publicados	Direccion General / Oficina de Sistemas	Mayo			

Anexo 4

		PLAN ANTICORRRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO - 2022					Version :	V1
							Fecha:	ene-22
Componente 4: Mecanismo para mejorar la atencion al ciudadano								
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (I Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (II Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (III Cuatrimestre)
1. Planeación estratégica del servicio al ciudadano	1.1.	Fortalecer la comunicación entre las áreas de servicio al ciudadano y la Alta Dirección para facilitar la toma de decisiones	Comunicacion Fortalecida	Subdireccion Administrativa y Financiera / Direccion	Permanente			
2.Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano	2.1	Fortalecer el sistema de protocolo de servicio en todos los canales dispuesto para la atencion ciudadana	Protocolos Fortalecidos	Secretaria General / Oficina de Sistemas	Permanente			
	2.2	Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de la Corporacion	Sensibilizaciones	Subdireccion Administrativa y Financiera	Permanente			
3. Gestión de relacionamiento con los ciudadano	3.1	Fotalecer el canal de atencion de la Corporacion	Canal fortalecido - capacitaciones	Subdireccion Administrativa y Financiera	Permanente			
4. Conocimiento al servicio al ciudadano	4.1	Fortalecer el sistema de informacion para el registro ordenado de la gestion de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Sistema PQR fortalecido	Secretaria General	Enero - Diciembre 2022			
5. Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	5.1	Fotalecer el analisis de datos sobre la percepcion del cliente o usuario con respecto al cumplimiento de los requisitos ofrecidos mediante una encuesta de satisfaccion	Encuesta Realizada	Secretaria General / Oficina de Sistemas	Permanente			

Anexo 5

		PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO - 2022					Version :	V1
							Fecha:	ene-22
Componente 5: Mecanismo para la transparencia y acceso a la informacion								
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (I Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (II Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (III Cuatrimestre)
1. Transparencia Pasiva	1.1	Atender constantemente al ciudadano, atendiendo por orden de llegado y prioridad para los niños, mujeres embarazadas y personas en estado de indefension	Ciudadano atendido	Secretaria General / Administrativa y Financiera	Permanente			
	1.2	Priorizar peticiones relacionados el reconocimiento de un derecho fundamental, por menores de edad y por periodistas	Peticiones Priorizadas	Secretaria General / Administrativa y Financiera	Permanente			
	1.3	Fortalecer y habiliar el formulario en linea de la pagina Corporativa para la recepcion de Peticiones, Quejas y Reclamos.	Formulario PQR fortalecido	Secretaria General / Oficina de Sistemas	Enero - Diciembre 2022			
2. Transparencia Activa	2.1	Publicar en el sitio web de Carsucre en la seccion de Transparencia y acceso a informacion publica la informacion minima obligatoria de la corporacion	Informacion Obligatoria Actualizada y publicada	Todas las Dependencias	Permanente			
	2.2	Publicar informacion basica sobre la estructura de la entidad en lugares visibles diferentes a medios electronicos	Informacion Basica Publicada	Todas las Dependencias	Permanente			
3. Monitoreo de Acceso a la Informacion Publica	3.1	Elaborar mensualmente los informes de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia y denuncias	Informes elaborados	Control Interno/ Secretaria General	Mensual			
4. Instrumentos de Gestion de la Informacion	4.1	Elaboracion y/o actualizacion de las registros de activos de informacion	Registros de informacion elaborados	Secretaria General	Enero- Diciembre 2022			
	4.2	Elaboracion y/o actualizacion el indice de informacion clasificada y reservada	Indice de informacion clasificada y reservada elaborada	Secretaria General	Enero- Diciembre 2022			
	4.3	Elaboracion y/o actualizacion el esquema de publicacion de informacion	Esquema de publicacion actualizada	Secretaria General	Enero- Diciembre 2022			
5. Criterio Diferencial de la Informacion	5.1	Implementar un Sistema de Informacion (herramienta o software integral) que cumpla con la accesibilidad, usabilidad, estilo e Interoperabilidad que permitan la apertura de datos de acuerdo a las necesidades del usuario	Sistema de Informacion Implementado	Oficina de Sistemas	Enero- Diciembre 2022			

Anexo 6

		PLAN ANTICORRPUCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO - 2022					Version :	V1
							Fecha:	ene-22
Componente 6: Iniciativas Adicionales								
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (I Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (II Cuatrimestre)	Observaciones y/o Evidencias Oficina Control Interno (III Cuatrimestre)
1. Iniciativas Adicionales / Codigo de Integridad	1.1	Elaborar el Codigo de Integridad de la Corporacion Autonoma Regional de Sucre - CARSUCRE	Codigo de Integridad Elaborado	Administrativa y Financiera	31-dic-22			
	1.2	Realizar Campaña de Socializacion de Valores y Principios de Corporativos	Campaña Realizada	Administrativa y Financiera	31-dic-22			
	1.3	Implementar el Plan Anual de Trabajo	Plan Anual de Trabajo Implementado	Administrativa y Financiera	31-dic-22			
2. Iniciativas Adicionales / Codigo de interes	2.1	Implementar la estrategia de conflictos de intereses en la Corporacion	Estategia de conflictos de intereses implementada	Administrativa y Financiera	31-dic-22			